PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Bogotá, D.C.

MEMORANDO
20251400003293

FECHA: 15-12-2025

PARA: ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MANUEL AVILA OLARTE
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

GIPSY VIVIAN ARENAS HERNANDEZ
COORDINADORA GTIC

MARTA CECILIA DIAZ LEGUIZAMÓN
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y MANEJO

JORGE ALONSO CANO RESTREPO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIOS AMBIENTALES

COPIA: JUAN CARLOS CUERVO – COORDINADOR GC
ANGELO QUINTERO PALACIO – ASESOR DIG
GLADYS ESPITIA PEÑA – COORDINADORA OCI
COORDINADORES, ENLACES DE CALIDAD Y EQUIPOS DE TRABAJO

DE: ANDRÉS MAURICIO LEÓN LÓPEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ASUNTO: PLAN CIERRE DE BRECHAS FURAG EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG Y RESULTADOS DEL IDI – VIGENCIA 2025.

Respetados directivos y profesionales de equipos de trabajo.

Cordial saludo,

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del seguimiento a los Planes de Cierre de Brechas FURAG presentados por cada líder de política de gestión y desempeño en PNNC, requeridos para alcanzar el desempeño esperado en la gestión de la entidad conforme a los requisitos legales establecidos y las necesidades de nuestros grupos de valor e interés, me permito remitir dichos instrumentos revisados con algunas observaciones para su validación, ajuste y envío de la versión actualizada a la Oficina Asesora de Planeación - OAP *si*

Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

aplica, en aras de dar cumplimiento a los estándares emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás Entes públicos rectores de política.

En este sentido, respetuosamente se solicita dar cumplimiento a los puntos establecidos en estos planes, productos de las mesas técnicas de los equipos de trabajo asignados, *manifestando la necesidad de ampliar el alcance de las acciones, compromisos y resultados suscritos para la presente vigencia 2025, a fin de aumentar el IDI correspondiente, el cual resultará del diligenciamiento del FURAG en 2026 con corte de información a 31 de diciembre de 2025*. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien PNNC ha mostrado un avance significativo en su desempeño institucional —pasando de un puntaje de 68,7 en 2022 a 94,3 en 2024, y ascendiendo a la posición 28 del ranking sectorial—, el rezago existente de 5,7 representa incumplimientos normativos y técnicos que afectan el desempeño frente a los deberes de la Entidad en el marco de su naturaleza y funciones. De igual manera, desde la Dirección General se ha expresado el interés en que este año logremos consolidar un resultado que posicione a PNNC dentro de las primeras entidades a nivel nacional, manteniendo nuestro liderazgo como referentes de buena gestión pública.

Es importante informar que, al efectuar una revisión detallada de los planes, se identificaron aspectos que requieren ajustes inmediatos para garantizar que las actividades propuestas respondan de manera efectiva a los estándares definidos en el FURAG. Entre las principales observaciones a considerar se encuentran:

- Brechas[1] sin priorización para la vigencia 2025 y la correspondiente justificación de dicha categorización; lo cual dificulta la focalización de esfuerzos en la búsqueda de soluciones y cierre definitivo de brechas en el horizonte de planeación.
- Actividades y entregables sin relación directa con el *estándar* o *pregunta FURAG* relacionado; donde realmente no se está subsanando el requisito, ocasionando que el incumplimiento permanezca y que se generen reprocesos en la gestión de las brechas existentes.
- Falta de claridad en la desagregación de actividades, competencias y compromisos frente a brechas con responsabilidades compartidas. Se recuerda que, en estos casos, el líder de política debe coordinar, articular e impulsar el trabajo requerido (mesas de trabajo, gestión de conceptos, referenciación con entes rectores y lecciones aprendidas de otras entidades, etc.) para garantizar el cierre de la brecha, incluso cuando otras áreas deban apoyar el proceso.

[1] Incumplimiento de estándar FURAG/MIPG.

Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Se envía *Plan de cierre de brechas consolidado* con las observaciones donde se puede filtrar el Plan por política en la hoja "Consolidado", así como información relevante del estado de priorización de las brechas para el análisis y toma de decisiones correspondientes.

El compromiso de cada dependencia en la implementación y fortalecimiento del MIPG es fundamental para que en PNNC logremos los avances que se esperan de nuestra gestión, siendo una oportunidad para dar cumplimiento a requisitos de ley y mejorar la administración de la entidad a través de la calidad de nuestros servicios y generación de valor público.

Desde la Oficina Asesora de Planeación seguimos atentos a proporcionar el acompañamiento técnico necesario en la medida que se requiera.

Gracias por su atención y compromiso.

Cordialmente,

Andrés Mauricio León López
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Asesora de Planeación

Anexos:
1. Plan – Cierre de brechas FURAG 2025.
2. Estado Priorización de Brechas FURAG 2025.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Joyce Burgos	Marcela Borda	Andrés León López
Profesional especializada	Contratista – Calidad /MIPG	Jefe OAP
Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722